

XII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Ciudad de Panamá, 16 a 18 de mayo 2018

Discurso del Dr. Gianni Buquicchio
Presidente de la Comisión de Venecia

Señoras y Señores Presidentes,
Señoras y Señores Jueces,
Señoras y Señores,

Es un gran honor para mí de poder participar en la XII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en nombre de la Comisión para la Democracia a través del Derecho, mejor conocida como la Comisión de Venecia.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer la Corte Suprema de Panamá por la organización de este importante evento y por su cálida bienvenida.

Los temas de esta conferencia son muy importantes. La estructura y el funcionamiento de la justicia constitucional son esenciales para llevar su noble tarea de garantizar la supremacía de la constitución.

En los países donde existen tribunales constitucionales especializados, su relación con los tribunales ordinarios es la clave para la protección de los derechos humanos.

A veces estas relaciones pueden ser tensas, pero todos los tribunales, constitucionales u ordinarios, tienen la responsabilidad común en la protección de los derechos humanos y, en particular, de las personas vulnerables.

Todos los derechos humanos deben ser protegidos.

Derechos civiles y políticos, por supuesto, son extremadamente importantes, pero los derechos sociales, económicos y culturales también son esenciales. Recientemente, hemos visto un rápido desarrollo de los derechos ambientales.

Cada vez más, sus Tribunales también se enfrentan a los problemas complejos relacionados con los medios de comunicación, el internet y las redes sociales.

La Comisión de Venecia tiene una larga tradición de cooperación con los tribunales constitucionales de todo el mundo.

Permítanme hacer una breve presentación de la Comisión de Venecia y de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional.

[Comisión de Venecia]

La Comisión de Venecia es un órgano consultivo del Consejo de Europa, que es una organización paneuropea (que cuenta con cuarenta y siete Estados-miembros) y distinta de la Unión Europea.

Sin embargo, como se reúne cuatro veces al año en Venecia, se conoce como la "Comisión de Venecia".

La Comisión concentra sus actividades en el campo del derecho constitucional en su sentido amplio.

Su verdadero nombre revela su propósito: es la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho. Ella promueve la democracia sobre la base de una sólida ley constitucional.

La principal actividad de la Comisión consiste, sobre todo, en prestar asesoramiento para la preparación de reformas constitucionales y legislativas.

A solicitud de los propios Estados miembros y los órganos del Consejo de Europa, los miembros individuales independientes de la Comisión brindan asesoramiento sobre proyectos de constitución y textos para-constitucionales, como leyes sobre el poder judicial o la legislación electoral.

La Comisión puede incluso en ciertas ocasiones presentar opiniones *amicus curiae* ante tribunales constitucionales, cuando estos así lo soliciten, aportando su experiencia en derecho constitucional comparado de forma neutra, sin convertirse en una parte en el proceso.

Por tanto, desde el principio de nuestra actividad, utilizamos el derecho comparado y las lecciones aprendidas de las experiencias nacionales como nuestra base de reflexión.

[Justicia constitucional]

La jerarquía constitucional se halla en el centro de las funciones de los tribunales constitucionales.

Una constitución sólo tiene sentido si sus disposiciones son superiores a los de la legislación ordinaria.

El poder constituyente consigue proteger su propio trabajo por medio del poder judicial. El control de constitucionalidad es, pues, un excelente ejemplo de la separación de los poderes y de control mutuo, y también de la cooperación entre los poderes del Estado.

Es la noble tarea de los tribunales constitucionales la de garantizar que la legislación ordinaria no contradice la Constitución.

Desde sus inicios, la Comisión de Venecia fue consciente de la necesidad de trabajar no sólo sobre textos constitucionales y legislativos, sino también de cooperar directamente con los órganos que se encargan de hacer efectivos los mismos.

Si la Comisión tiene como meta la construcción de un proyecto común de constitucionalismo democrático, entonces es necesario que los jueces constitucionales conozcan las experiencias de los demás países y su jurisprudencia y puedan utilizar esas experiencias para ilustrar, convencer, disuadir o persuadir en sus argumentos jurídicos.

La Comisión ha apostado por la idea del diálogo de jueces, entendida en su sentido más amplio.

En efecto, el diálogo se entiende como un intercambio de puntos de vista, sin que necesariamente implique el acuerdo o la aceptación, sino también el desacuerdo, el debate.

Para favorecer la implementación de las constituciones, la Comisión de Venecia promueve el intercambio de conocimiento e información entre los tribunales, organizando seminarios y conferencias y desarrollando la base de datos CODICES.

Además, la Comisión de Venecia proporciona una plataforma confidencial en línea llamada "Foro de Venecia" para los tribunales, donde ellos pueden solicitar e intercambiar rápidamente información relacionada con los asuntos pendientes.

[Alcance geográfico]

La Comisión tiene una larga tradición de cooperación con América Latina.

Incluso el fundador de la Comisión de Venecia, Antonio La Pergola, tenía un sueño, que era el de poder establecer una comisión hermana, como la Comisión de Venecia, para América Latina.

Hasta ahora este proyecto no se realizó, pero, después de la adhesión de varios países de América Latina, la Comisión estableció hace unos años una sub-Comisión de América Latina que se reúne regularmente para debatir de temas de interés mutuo.

Durante su última reunión en octubre dos mil diecisiete, los miembros de la sub-Comisión tuvieron un intercambio con el Secretario General de la OEA Almagro.

La expansión de la cooperación con América Latina en este campo es una de las vías para fortalecer los contactos con aquellos países que no son miembros de la Comisión de Venecia, pero

cuyos tribunales constitucionales y equivalentes aportan una jurisprudencia especialmente relevante para nuestro trabajo.

Como un acuerdo ampliado, la Comisión de Venecia pudo expandirse más allá de Europa y ahora cuenta con sesenta y uno Estado Miembro. En el marco ibero-americano, Andorra, Brasil, Chile, Costa Rica, España, México, Perú y Portugal son miembros de pleno derecho. Argentina y Uruguay son observadores.

[Acuerdo de cooperación / CODICES]

La Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y la Comisión de Venecia están fuertemente vinculadas por nuestro acuerdo de cooperación firmado en dos mil nueve, pero nuestras relaciones amistosas son mucho más antiguas.

Este acuerdo abre la base de datos CODICES a los países Latinoamericanos y permite un intercambio con los Tribunales presentes en la Conferencia iberoamericana, pero también con los tribunales en Europa y en otras partes del mundo.

Así, la base contendrá cada vez más información sobre la jurisprudencia más relevante de los tribunales de los países que participan en los trabajos de la Conferencia.

Para facilitar el intercambio con los tribunales constitucionales, la Comisión creó la base de datos CODICES, que proporciona información sobre la jurisprudencia más importante de unos noventa tribunales constitucionales en Europa, Asia, África y en las Américas, así como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El acuerdo también establece un acceso al Foro de Noticias de Venecia, donde los tribunales pueden proceder a intercambiar rápidamente informaciones.

En virtud de este acuerdo de cooperación, los Tribunales están invitados a enviar sus decisiones más importantes para su inclusión en la base de datos CÓDICES.

Si no lo han hecho, por favor, les invito a designar sus agentes de enlace que se encargaran de enviar los resúmenes de estas decisiones.

[Conferencia Mundial de Justicia Constitucional]

La Comisión de Venecia apoya las actividades de la Conferencia Iberoamericana y le agradecemos que represente uno de los pilares de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional para la cual la Comisión de Venecia actúa como Secretaría.

La participación activa de la Conferencia Iberoamericana y sus miembros en el Cuarto Congreso de la Conferencia Mundial en Vilnius en septiembre pasado fue un elemento esencial para su éxito.

Permítanme felicitar a los Tribunales Constitucionales y Supremos de Andorra, Brasil, Chile, Colombia, de la Republica Dominicana, de Ecuador, España, Panamá, Perú, Costa Rica, México, Nicaragua, Portugal por haberse integrado a la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional.

Me gustaría invitar a todos los demás Tribunales, que son miembros de la Conferencia Iberoamericana, a integrarse a la Conferencia Mundial también.

Permítanme recordar que, mientras que la membresía en la Comisión de Venecia pertenece a los gobiernos, la adhesión al Estatuto de la Conferencia Mundial de la Justicia Constitucional está abierta a los tribunales constitucionales y cortes equivalentes.

En este punto es para mí un placer recordar que en dos mil once, dentro siempre de la meta marcada en cuanto al intercambio de experiencias y a la creación de vínculos entre los jueces, la Comisión de Venecia ha organizado por segunda vez la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, que tuvo lugar en Río de Janeiro, seguida de los congresos de Seúl y de Vilnius.

El Consejo Constitucional de Argelia acogerá el 5º Congreso de la Conferencia Mundial sobre la "Paz y Justicia Constitucional" en Argel en dos mil veinte.

Ya en febrero de dos mil diecinueve, organizaremos dos eventos importantes de la Conferencia Mundial con el Tribunal Constitucional de la República Dominicana: una reunión de la Mesa de la Conferencia Mundial y una sesión de capacitación para los agentes de enlace.

Este evento está organizado por la Conferencia Mundial, pero todos los miembros de la Conferencia Iberoamericana están invitados a enviar a sus agentes de enlace a Santo Domingo.

Señor Presidente,

Para resumir: invitamos cordialmente a los tribunales que no son miembros de la Conferencia Mundial sobre la Justicia Constitucional que ce integran.

También invitamos a todos los tribunales presentes a contribuir a la base de datos CODICES y el Foro de Venecia. Ruegan a sus agentes de enlace a hacerlo activamente.

Aquellos de ustedes que aún no lo hayan hecho, por favor designen agentes de enlace lo antes posible. Esperamos encontrar a sus agentes de enlace en la sesión de capacitación en la República Dominicana en febrero del dos mil diecinueve.

Esta conferencia es una excelente ocasión para el intercambio sobre la justicia constitucional. Espero con un gran interés nuestras discusiones durante este evento.

Gracias Sr. Presidente.